

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>AVISO DE CONVOCATORÍA</b>		Código: 208-DGC-Ft-38
	Versión: 5	Pág: 2 de 4	
	Vigente desde: 31/01/2020		

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVP- SAMC-002-2022

La Caja de la Vivienda Popular convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CVP-SAMC-002-2022** para seleccionar al contratista a través del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es: “REALIZAR LA ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS SWITCHES PARA LAS REDES DE COMUNICACIÓN LAN Y WAN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.”

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. La Caja de la Vivienda Popular tiene su sede principal en la Calle 54 No. 13-30.
2. La Caja de la Vivienda Popular atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) aplicativo SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) aplicativo SECOP II.

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 El objeto del Proceso de Contratación es: “REALIZAR LA ADQUISICIÓN MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS SWITCHES PARA LAS REDES DE COMUNICACIÓN LAN Y WAN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.”

1.2. En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la instalación y configuración de los equipos de conectividad que hacen parte integral de la red de voz y datos de la Entidad, de acuerdo a las características y condiciones técnicas del anexo técnico, estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente proceso; la instalación debe incluir la configuración y segmentación de la red de conectividad de acuerdo a los parámetros establecidos en el anexo técnico para garantizar la conectividad de voz y datos de la red de comunicación de la Entidad. El contratista deberá ejecutar todas las instalaciones y el correspondiente soporte durante el tiempo de duración del contrato.

En cuanto a la infraestructura tecnológica, esta ha ido creciendo, manteniendo y actualizándose a partir de las necesidades y requerimientos de servicios de TIC demandados por los usuarios, permitiendo optimizar los procesos y procedimientos que se llevan a cabo por las dependencias, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

#### 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista es Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>AVISO DE CONVOCATORÍA</b>		Código: 208-DGC-Ft-38
	Versión: 5	Pág: 2 de 4	
	Vigente desde: 31/01/2020		

### 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de dos (2) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

### 4. FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS

La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es el **21 DE ABRIL A LAS 10:00 A.M.**

### 5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben presentarse a través del aplicativo de SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

### 6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS / MCTE (\$222.213.152), el cual se encuentra amparado por el CDP No. 461 del 3 de marzo de 2022, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la propuesta ganadora, sin fórmula de reajuste.

### 7. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- a. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>AVISO DE CONVOCATORÍA</b>		Código: 208-DGC-Ft-38	
			Versión: 5	Pág: 2 de 4
			Vigente desde: 31/01/2020	

Acuerdo Comercial	Caja de la vivienda popular incluido en Acuerdo Comercial	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor a partir del cual aplica el acuerdo	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico ( Chile, Perú y México)	Si	NO	No	NO
Canadá	Si	NO	No	NO
Chile	Si	NO	No	NO
Triángulo del Norte (El Salvador Guatemala Honduras)	Si	NO	No	SI
Estados Unidos y Costa Rica	Si	NO	No	NO
Estados AELC	Si	NO	No	NO
México	Si	NO	No	NO
Unión Europea	Si	NO	No	NO
Corea	Si	NO	No	NO

Si alguno de los acuerdos comerciales no resulta aplicable al proceso, debe explicarse la razón por la cual se considera aplicable alguna de las excepciones.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

De igual manera, se deja constancia que la Caja debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Caja de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

## 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección se efectuará convocatoria limitada a MIPYMES siempre y cuando se realice la manifestación en limitar a MIPYMES por parte de las mismas de participar en este proceso mediante la presentación de una solicitud entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la apertura del

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>AVISO DE CONVOCATORÍA</b>		Código: 208-DGC-Ft-38
	Versión: 5	Pág: 2 de 4	
	Vigente desde: 31/01/2020		

proceso, y las misma deberá cumplir con su condición de MIPYME, lo cual se acreditará aportando los documentos requeridos según el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

## 9. PARTICIPANTES EN EL PROCESO

En el Proceso de Contratación CVP-SAMC-002-2022 pueden participar las personas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de sus integrantes les permita desarrollar el objeto del presente proceso. En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

## 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTUACION	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Proyecto de Pliego de Condiciones; Estudios Previos; Aviso de Convocatoria Pública y demás documentos precontractuales.	30 DE MARZO DE 2022	<b>Página web del SECOP II:</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	DEL 30 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2022	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través del SECOP II.
Solicitud limitación a Mipymes	DEL 30 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2022	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones y al Estudio Previo	7 DE ABRIL DE 2022	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura	7 DE ABRIL DE 2022	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas	7 DE ABRIL DE 2022	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Manifestación de Interés en participar en el proceso	DEL 7 DE ABRIL AL 12 DE ABRIL DE 2022	Los interesados en participar en el proceso deberán

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>AVISO DE CONVOCATORÍA</b>		Código: 208-DGC-Ft-38
	Versión: 5	Pág: 2 de 4	
	Vigente desde: 31/01/2020		

		presentarlas a través de la plataforma del SECOP II
Sorteo	EN EL PRESENTE PROCESO NO SE REALIZARÁ EL SORTEO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.	
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	DEL 7 AL 12 DE ABRIL DE 2022	página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación documento de respuesta a las observaciones	19 DE ABRIL DE 2022	Se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo límite para expedición y publicación de Adendas	19 DE ABRIL DE 2022 HASTA LAS 7:00 PM	Se publica en la página web del SECOP II:
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de ofertas	21 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 A.M.	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para o aclarar y calificación de propuestas	DEL 21 AL 25 DE ABRIL DE 2022	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas.	26 DE ABRIL DE 2022	El informe se publica en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ., para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y calificación.	DEL 27 AL 29 DE ABRIL DE 2022	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las Observaciones presentadas y publicación del informe de evaluación definitivo	2 DE MAYO DE 2022	Se publican en la página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adjudicación del proceso	3 DE MAYO DE 2022	Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Suscripción del contrato	3 DE MAYO DE 2022	Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de garantías por parte del contratista	HASTA EL 6 DE MAYO DE 2022	Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h1>AVISO DE CONVOCATORÍA</h1>		Código: 208-DGC-Ft-38	
			Versión: 5	Pág: 2 de 4
	Vigente desde: 31/01/2020			

## 11. CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022.



**MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID**

Proyectó: Rubén Jiménez - Abogado Contratista Dirección de Gestión Corporativa y CID  
Aprobó: William Martínez- Abogado Contratista Dirección de Gestión Corporativa y CID

